INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 04/2010

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de San Pedro, conforme a lo dispuesto en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Presupuesto presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a- N° de PAC : 190.543
   b- Nombre del llamado : Segundo llamado para Adquisición de Útiles de *Escritorio y Oficina para la Circunscripción Judicial de San Pedro.*
   c- Modalidad :Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 5/2010 de fecha 27 de agosto del 2010, en el local del Tribunal de Apelación de San Pedro, se procedió a la Apertura y lectura de las ofertas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°	OFERTA Gs.
GOLDEN TRADE S.R.L.	*80002894-5*	*4.460.545*
A.S.L. Asesoría De Servicios de Logística	*3183093-5*	*8.208.435*
SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES	1394311-1	9.641.000

3) **DOCUMENTOS BASICOS DE CARACTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	***GOLDEN* TRADE S.R.L.**	**A.S.L. Asesoría *y Servicios de* Logística**	**SOLUCIONES *INFORMÁTICAS* INTEGRALES**
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente *y adecuadamente su representación* Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de *descripción de trabajo y presupuestos* y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO ★ OFICINA ADMINISTRATIVA

Lic. Leonarda Espíndola de Arce
Administradora
Circunscripción Judicial San Pedro

OBS: La ofertas presentadas por la Empresas **SOLUCIONES INFORMÁTICAS *INTEGRALES, A.S.L. ASESORIA DE SERVICIOS DE LOGISTICA,*** *está acorde a lo solicitado* en el Pliego de Bases y condiciones y considerando que los mencionados mas arriba son documentos sustanciales para la Evaluación, corresponde analizar las Ofertas presentadas por las mismas , no así la oferta presentada por la Empresa GOLDEN TRADE SRL quienes solicitan se deje sin efecto su oferta debido a un error involuntario en la cotización de los precios unitarios que se tienen en el mercado, su oferta no corresponde ser analizada.-

4- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: La evaluación de la propuesta presentada por los oferentes, se realiza en base al análisis de las Especificaciones Técnicas y del Precio ofertado por los oferentes.-

5- ANALISIS DE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS: En el cuadro de análisis de cumplimiento de Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro (de carácter sustancial), verificándose que los oferentes cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones.-

6- ANALISIS DE LAS OFERTAS:
En el análisis de la ofertas se han evaluado las ofertas que han cumplido con los requisitos legales de carácter sustancial, sin embargo no se cuenta con las tres ofertas susceptibles de análisis Técnico y Económico.-

7- RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 inc. c)..... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, El Comité de Evaluación recomienda al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue:

a- **ADJUDICAR,** el Segundo llamado para Adquisición de Útiles de Escritorio y *Oficina para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 109.543, a la* **SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES por un total de gs. 8.139.200 (Ocho millones ciento treinta y nueve mil doscientos guaraníes) incluidas todas las cargas,** *correspondientes a* ***ITEM 1:*** *Cinta para impresora;* ***e ÍTEM 4:*** carpetas archivadoras: a la empresa SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES **por ser la oferta** más económica y los **ÍTEMS 2 y 3:** Tóner para ***impresora y para fotocopiadora:*** *a la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS* INTEGRALES, por ser la única oferta presentada, susceptible de análisis económico.-

b- **SUSCRIBIR,** el Contrato con la empresa SOLUCIONES INFORMÁTICAS *INTEGRALES, por un monto de Gs. 8.139.200 (Ocho millones ciento treinta y* nueve mil doscientos guaraníes), con vigencia desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31/12/2010.-

Disminuir los Ítems 1 de Gs. 6.650.000 a Gs. 6.160.000; **Item 2** de Gs. 1.830.000 a Gs. *1.220.000;* ***ítems 3 de Gs. 903.000 a Gs. 602.000;*** ***ítem 4*** *de Gs. 258.000 a Gs. 157.200 Gs.*, para ajustar a disponibilidad presupuestaria.-

Ana María Rodríguez González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro

PODER JUDICIAL
OFICINA ADMINISTRATIVA DE SAN PEDRO
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Leonarda Espínola de Arce
Administradora
Circunscripción Judicial San Pedro

c- **DEJAR SIN EFECTO** , la oferta presentada por la firma GOLDEN TRADE S.R.L., a por error insanable registrado en su oferta y a pedido de la misma.-

8- EL COMITÉ DE EVALUACION: Eleva a consideración del Consejo de *Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro el presente Informe Técnico* de Evaluación de Propuesta, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas.-

San Pedro, 3 de setiembre de 2010.-

PODER JUDICIAL
OFICINA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. Leonarda Espínola de Arce
Administradora
Circunscripción Judicial San Pedro